I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000374

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos,

VISTOS:

Las Providencia Nº103/0159/2017 y N°103/0382/2017; Los Oficio Nº700/0280/2016 y N°700/752/2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; El Ord. Nº 1000/040/2015 de la Dirección Jurídica; El Decreto Exento N°202/394/2016; Lo dispuesto en la letra j) Art. 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las Facultades delegadas por el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, el informe jurídico, plasmado en el Ord. Nº 100/040/2017, señala que, sin perjuicio que no procedió que los funcionarios extralimitaran el máximo de horas previstas en el Artículo 9 de la Ley Nº 19.014 ya que no se cumplió ninguno de los preceptos legales, corresponde conceder el descanso complementario reclamado por los funcionarios municipales.

Lo dispuesto en la Providencia Nº 103/0159/2017 y los informes de registros de asistencia del personal que cumplió funciones en la campaña de renovación de Permisos de Circulación del Año 2016, durante el mes de Marzo del mismo año.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el total del tiempo que se menciona y por las razones que se expresan :

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
ALARCON FUENTES SERGIO	05	*	15
ALCHAO CELIS VICTOR	04	03	03
APABLAZA CORNEJO PATRICIA	02	01	09
ALVAREZ ALVAREZ PATRICIA	03	04	24
ARANCIBIA SILVA CECILIA	01	07	**
CARO ROA CLAUDIA	05	**	15
CARROZA GONZALEZ CRISTIAN	04	01	03
CASTILLO MEDINA KARIN	05	**	15
CERDA WEBER IRMA	05	**	15
ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	02	08	24
GACITUA PINTO SERGIO	02	02	24
GIMILIO ROJAS MYRIAM	01	03	42
GOMEZ ZAVALA WOLFGANG	03	08	36
HERRERA TOBAR CLAUDIO	02	07	51
INFANTE TORRES MARÍA	04	03	03
MARTINEZ DELGADO IVANNIA	03	01	11
NAZAR LIRA FERNANDO	02	06	08

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000374

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
OÑATE PAINE KARLA	03	01	11
ORMAZABAL MUÑOZ MARIA	04	07	18
PONCE OSORIO ROSSE	04	06	03
RAMIREZ JARA LUIS	02	02	24
ROJAS DIAZ JORGE	04	03	03
RUIZ CORREA CARLOS	03	07	21
SANCHEZ NAVIA MARIAJESUS	04	03	03
SILVA ROCHA ADOLFO	02	06	09
SOTO MAUDIER SERGIO	03	**	09
VALENZUELA AGUILERA IVAN	03	04	51
VALENZUELA QUIROLA ADRIANA	04	06	03
VARAS CISTERNA MARISOL	**	08	45

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMIREZ LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LCA/RRL/FCQ/avq.
Distribución :
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Obras
- Dideco
- Interesados (29)
- Sección de Remuneraciones
- Control de Asistencia
- Archivo